# OTRAS DISPOSICIONES

## LEHENDAKARITZA

## 4849

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2016, del Secretario General de la Presidencia, de concesión del Premio «Realidad Social Vasca» 2016.*

Por Decreto 137/1996, de 11 de junio, modificado por el Decreto 135/2003, de 24 de junio, se creó el Premio «Realidad Social Vasca» de investigación, dirigido a premiar los estudios e investigaciones que versen sobre cualquier tema que contribuya a conocer mejor la realidad sociopolítica del País Vasco o el desarrollo teórico o metodológico para la investigación de la misma, habiéndose realizado la convocatoria para 2016 por Resolución de 20 de abril de 2016.

El Jurado, previsto en el artículo 5 del referido Decreto, cuya composición fue hecha pública por Resolución de 20 de septiembre de 2016, tras reunión celebrada con fecha 2 de noviembre de 2016, ha elevado la oportuna propuesta de adjudicación.

En virtud de lo anterior, y de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto por el que regula el presente premio,

RESUELVO:

Primero.– Conceder el Premio «Realidad Social vasca», de investigación sobre la realidad sociopolítica de Euskadi en su edición de 2016, al trabajo «Hizkuntzak Euskal Autonomia Erkidegoko Alderdi Politikoen Diskurtsoan», cuya autora es Jone Goirigolzarri Garaizar.

Segundo.– Conceder un accésit al trabajo «Lo «postindustrial» desde sus habitantes», cuya autora es Sandra González Durán.

Tercero.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de noviembre de 2016.

El Secretario General de la Presidencia,
JESÚS MARÍA PEÑA MARTÍNEZ.